

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 13 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2020 00335 00

En vista a que no se atendió el contenido del auto inadmisorio de fecha 13 de agosto, es preciso proceder a su rechazo tal y como lo dispone el inciso 4º del artículo 90 del C. G. P.

Notifíquese,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>052</u> hoy	
<u>14 OCT. 2020</u>	
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario	

dv